

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área MARÍTIMO

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los
6 municipios que conforman el área Marítimo.

Noviembre 2015



HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO

equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores

Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal

Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

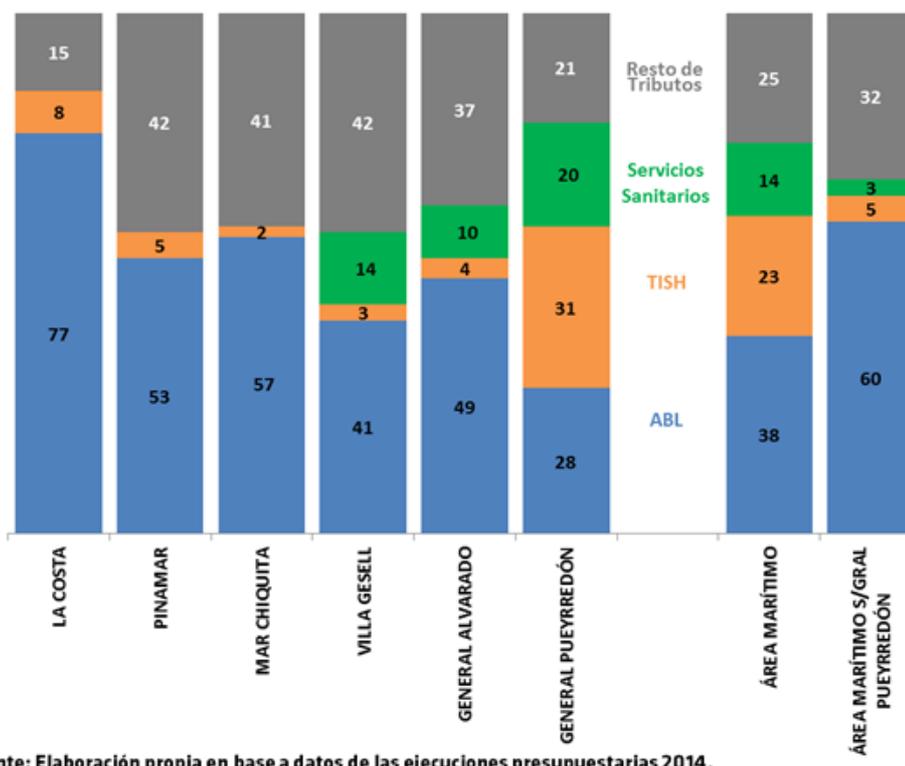
La recaudación del área Marítimo representó en 2014 el 9,1% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. Mientras, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área fue del 87%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 6 municipios que conforman el área Marítimo es de 22. Las comunas que más tasas tienen son General Alvarado y Villa Gesell (25). En el otro extremo, los que menos tienen son La Costa y Pinamar con 20 tasas.



Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área, que aparece en las dos últimas columnas, donde se representan los promedios con y sin General Pueyrredón. Esto es así porque dicho municipio influye mucho sobre el promedio, al representar el 69% de la recaudación tributaria del área.

Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2014



Del gráfico se observa que:

- ABL es el tributo más importante en todos los municipios analizados. Se destaca que en el municipio de La Costa (77%) este tributo representa más del doble de la participación que tiene en el total del área y General Pueyrredón es el municipio del área con menor participación (28%).
- La TISH es el segundo tributo en importancia para el área Marítimo, siendo General Pueyrredón el único del área en el que este tributo alcanza una participación significativa de la recaudación total municipal (31%). Si se excluye este municipio, la participación de la TISH se reduce a solo 5% (última columna del gráfico), haciendo evidente el peso relativo de esta comuna dentro del área.
- La Tasa por Servicios Sanitarios es el tercer tributo en importancia en el área pero sólo tiene peso en las comunas de General Pueyrredón (20%), Villa Gesell (14%) y General Alvarado (10%).
- Es importante destacar que la recaudación por Servicios Sanitarios del área representa el 43% de lo recaudado por este tributo en los 135 municipios de la Provincia.

Resto de los Tributos: En cuanto a este agrupamiento, cabe destacar que se puede agregar un comentario sobre cuatro municipios donde Resto de Tributos supera el 37% del total de ingresos tributarios. Para General Alvarado representa el 37% y se explica principalmente por la Tasa de Seguridad (11% del total de la recaudación total municipal), siendo esta la segunda en importancia para el municipio. En Mar Chiquita, Resto de Tributos participa con el 41%, y se compone por la Tasa de Red Vial (16% del total de la recaudación total municipal), que es la segunda en importancia en la comuna. Por su parte, en Villa Gesell (42%) el agrupamiento Resto se explica por las Tasas de Emergencia Médica, la Tasa Turística, y la Tasa Inspección de Medidores y Motores, ocupando el tercer, cuarto y quinto lugar por orden de importancia. Por último, en Pinamar, donde representa el 42%, se explica en gran parte por la Tasa de Accesos Zonas Suburbanizar, la Tasa de Bomberos y la Tasa de Derecho de Ocupación y Uso de Espacios Públicos, ocupando estas el segundo, tercer y cuarto lugar por orden de importancia.

Nivel de concentración. En promedio se observa que las tres tasas graficadas representan el 75% de la recaudación tributaria del área y a nivel municipal esta cifra varía entre un mínimo de 58% (Pinamar y Villa Gesell) y un máximo de 85% (La Costa).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2013. En ABL los incrementos que se observan van desde 21% al 30%. En la TISH, los aumentos que se observan van desde 14% al 25%.

Por último, en Servicios Sanitarios se observan variaciones que van desde el 21% al 25% entre 2014 y 2015, con excepción de un municipio que presenta aumentos del 50%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas Impositivas municipales del área Marítimo se puede observar que 14 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene
- ✓ Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercio e Industria
- ✓ Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene
- ✓ Tasa por Servicios Asistenciales
- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos por Venta Ambulante
- ✓ Derecho de Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos de Ocupación o Uso de Espacios Públicos
- ✓ Patente de Rodados

Es de destacar que Derechos a los Espectáculos Públicos se encuentran en 5 municipios del área, siendo Mar Chiquita el único municipio que no reglamenta este tributo en su ordenanza fiscal.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2014. No se observaron tasas nuevas.